Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.08.2023 14:10:58 -05:00

Independencia, 31 de Agosto del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001132-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud y correo institucional enviados por la Jueza Supernumeraria Luz Elena Araujo Castillo a cargo del 12° Juzgado de Familia-Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de fechas 28 y 29 de agosto del 2023, respectivamente, la Resolución Administrativa N° 403-2023-P-CSJLN-PJ de fecha 27 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N°403-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 27 de marzo del 2023, se autorizó el fraccionamiento y goce del descanso vacacional de la Jueza Luz Elena Araujo Castillo a cargo del 11° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, del 31 de agosto al 07 de setiembre del 2023, encargándose el despacho por el periodo señalado .

Segundo.- Luego, mediante Resolución Administrativa N°973-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 01 de agosto del 2023, se concedió licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la magistrada Luz Elena Araujo Castillo, a cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, por el período comprendido del 05 al 08 de setiembre del 2023, a fin que participe del "XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal", organizado por la Asociación Internacional de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Tercero.- Posteriormente, mediante Resolución Administrativa N° 1062-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 16 de agosto del 2023, se resolvió concluir la designación de la abogada Luz Elena ARAUJO CASTILLO, como Jueza Supernumeraria del 12° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y se le reasignó como Jueza Supernumeraria del 14° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especialidad en Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 17 de agosto del 2023.

Cuarto.- Ahora, mediante documentos de vistos, presentados por la magistrada Luz Elena Araujo Castillo, solicita la reprogramación de vacaciones por el periodo comprendido del 01 al 08 de setiembre del 2023, ello en atención que en la fecha del 31 de agosto del 2023 ha programado audiencias en el juzgado a su cargo.

Quinto.- Al respecto, es preciso señalar que conforme a lo dispuesto en el D.S. Nro. 013-2019-PCM – Reglamento del D. Leg. Nro. 1405, en su artículo 5° establece que: *"(…) El descanso vacacional puede ser suspendido en casos excepcionales por necesidad de*

servicio o emergencia institucional. Concluido el evento que motivó la suspensión, el servidor deberá reprogramar el descanso vacacional que quede pendiente de goce".

Sexto.- Bajo ese contexto normativo, teniendo en cuenta las audiencias programadas en la fecha del 31 de agosto del 2023 y a fin de no afectar el servicio de administración de justicia, resulta razonable proceder a reprogramar el periodo vacacional autorizado a la recurrente, señalando como nueva fecha para el goce del descanso vacacional del 01 al 08 de setiembre del 2023 (8 días), precisando que corresponde al periodo vacacional 2022; procediendo a adoptar nuevas medidas respecto a la encargatura del despacho al que fuera reasignada la referida magistrada; además de ello es preciso dejar sin efecto la licencia con goce de haber por capacitación oficializada otorgada a la magistrada Luz Elena Araujo Castillo por el periodo del 05 al 08 de setiembre del 2023, ya que con antelación, en dicho período se encontraba autorizado el descanso vacacional de la magistrada en mención.

Sétimo.- Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial , la Presidencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO el fraccionamiento y goce del descanso vacacional de la Jueza Supernumeraria **Luz Elena ARAUJO CASTILLO** a cargo del 11° Juzgado de Familia-Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, respecto del periodo del 31 de agosto al 07 de setiembre del 2023 (08 días), programado por Resolución Administrativa Nro.403-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: DEJAR sin efecto el artículo "cuarto" de la Resolución Administrativa N° 403-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a la encargatura despacho del 11° Juzgado de Familia de Independencia, subsistiendo los demás extremos de dicha resolución.

Artículo Tercero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N°973-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 01 de agosto del 2023, en el extremo que concede licencia con goce de remuneraciones por motivo de capacitación oficial a la magistrada Luz Elena Araujo Castillo del 05 al 08 de setiembre del 2023. Subsistiendo los demás extremos de dicha resolución. Precisando que ello no interfiere con su participación del "XVII Congreso Mundial de Derecho Procesal" organizado por la Asociación Internacional de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Artículo Cuarto: DEJAR SIN EFECTO el artículo "tercero" de la Administrativa N° 973-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, respecto a la encargatura despacho del 12° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, subsistiendo los demás extremos de dicha resolución.

Artículo Quinto: REPROGRAMAR el fraccionamiento y goce del descanso vacacional de la Jueza Supernumeraria **LUZ ELENA ARAUJO CASTILLO** a cargo del 14° Juzgado de Familia-Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, del 01 al 08 de setiembre del 2023 (08 días), conforme a lo solicitado, precisando que corresponde al período vacacional del año 2022.

Artículo Sexto: ENCARGAR al magistrado **ANTONIO JAVIER SOLORZANO TORRES** a cargo del 18° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 14° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, por el período comprendido del 01 al 04 de setiembre del 2023.

Artículo Sétimo: ENCARGAR a la magistrada **MARIA DEL SOCORRO NAYELY ESPINOZA MUÑOZ** a cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, en adición a sus funciones, el despacho del 14° Juzgado de Familia de Independencia Sub Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes de Grupo Familiar de la CSJ de Lima Norte, por el período comprendido del 05 al 08 de setiembre del 2023.

Artículo Octavo: CUMPLA la Coordinadora de Personal, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional de la magistrada, quienes mediante la presente resolución administrativa está siendo autorizada con hacer uso de su periodo de vacaciones, debiendo cotejar con las resoluciones administrativas de Presidencia de concesión de periodos vacacionales que obran en su área, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Noveno: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo de Violencia, de la magistrada y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

_____

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

41278544 04/09/2023 16:59